



Presentar trámite para beneficios de Seguro por Desempleo en Missouri

Información y procedimientos básicos

- El Programa de Seguro por Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) paga beneficios por desempleo a trabajadores que estén desempleados por causas ajenas a su voluntad.
- Los empleadores pagan los impuestos del seguro por desempleo según el salario que se paga a los empleados para así proporcionar estos beneficios. **No se hacen deducciones de su salario.**
- Cuando usted tramita un reclamo del seguro por desempleo, es posible que se notifique a sus ex empleadores.

Cuándo tramitar

Usted debe tramitar su reclamo nuevo o una renovación del seguro por desempleo en el sitio Web uinteract.labor.mo.gov tan pronto como deje de trabajar para su empleador o, de lo contrario, los beneficios pueden demorar. Un reclamo nuevo o una renovación entran en vigor la semana en que se presentan, no el último día trabajado.

Qué necesita para tramitar un reclamo de seguro por desempleo

1. Su número del Seguro Social (SSN). Su reclamo no puede procesarse sin su número del Seguro Social.
2. El nombre y dirección postal completa de cada empleador para quién ha trabajado durante los últimos 18 meses.
3. Las fechas de inicio de empleo y finalización de empleo de cada empleador para quién ha trabajado durante los últimos 18 meses.
4. Si durante los últimos 18 meses estuvo en el servicio militar activo, la copia 4 de Miembro del formulario DD214.
5. Sus ingresos totales por la semana antes de las deducciones, incluyendo el pago de vacaciones, días festivos o Notificación de Reajuste y Recapacitación Laboral (WARN, por sus siglas en inglés).

Cómo presentar un reclamo del seguro por desempleo con UInteract

Puede tramitar un reclamo nuevo o renovación, certificación semanal u obtener información acerca del seguro por desempleo y su reclamo ingresando a uinteract.labor.mo.gov. Al acceder en UInteract para primera vez, necesitará crear un nombre de usuario y contraseña. No comparta su información de ingreso con nadie. Le protege su privacidad. Nadie puede tener acceso a su reclamo sin su nombre de usuario y contraseña. Ya que haya presentado su reclamo, recibirá una confirmación.

Si necesita la ayuda de un especialista en reclamaciones llame a los Centros Regionales de Reclamaciones (RCC, por sus siglas en inglés) al **800-320-2519** de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. Hora del Centro, de lunes a viernes.

A veces, los RCC estarán ocupados cuando usted llame. Por favor, sigue llamando hasta que le contesten.

Después de tramitar su reclamo

1. Presente su solicitud de pago semanal **cada semana en UInteract**, a partir del domingo después de que haya finalizado la semana.
2. **Busque empleo.** Usted está obligado a terminar por lo menos tres actividades de búsqueda de empleo todas las semanas a menos que se le diga lo contrario. Si usted es miembro de un sindicato con una oficina de contratación o de referencias, es aceptable que se ponga en contacto con

su oficina para informarse del número necesario de actividades de búsqueda de empleo. Para obtener más información sobre cuáles actividades de búsqueda de trabajo son aceptables, por favor, visite labor.mo.gov/required-work-search.

- Mantenga al día su registro de actividades de búsqueda de empleo. Vaya a uinteract.labor.mo.gov y seleccione Weekly Request For Payment ▶ Enter Work Search Details for current week. Se muestra la pantalla de detalles de actividades de búsqueda de empleo. Dé clic en el botón Save (salvaguardar) después de ingresar cada actividad de búsqueda de empleo. No cumplir con las tres actividades de búsqueda de empleo puede dar lugar aquí se le nieguen los beneficios.
- 3. Visite jobs.mo.gov o un Centro de Empleos del Estado de Missouri por lo menos una vez al mes.
- 4. Repórtese a un Centro de Empleos del Estado de Missouri si se requieren servicios de reemplazo. Recibirá una carta por correo con los detalles si es necesario que se presente.

No cumplir con cualquiera de los anteriores puede causar que se le nieguen los beneficios.

Métodos para recibir el pago de beneficios del seguro por desempleo

1. **Depósito directo:** Los pagos del seguro por desempleo pueden enviarse directamente a su cuenta de cheques o de ahorro. Seleccione este método cuando tramite su reclamo inicial o en cualquier momento durante su reclamo. Si anteriormente había establecido una cuenta para depósito directo, esa información se aplicará a un reclamo nuevo, a menos que cambie el método de pago o actualice los datos de su cuenta.
 2. **Money Network® Visa Debit Card:** Si no escoge usar el depósito directo, recibirá sus beneficios del seguro por desempleo en la tarjeta de débito prepagada.
- IMPORTANTE:** Los pagos siguientes pueden ser deducibles de sus beneficios del seguro por desempleo:
- a. Salarios ganados durante la semana que se reclama
 - b. Pago de vacaciones o días festivos
 - c. Pago de Notificación de Reajuste y Recapacitación Laboral (WARN)
 - d. Pensiones del empleador
 - e. Indemnización del trabajador

Sus derechos de apelación

Si le niegan beneficios del seguro por desempleo, usted puede apelar la decisión. **Siga presentando sus solicitudes de pago semanales mientras espera la audiencia para la apelación y la decisión.**

Asistencia a la escuela

Llame a su RCC antes de empezar a ir a una escuela o capacitación. Es **posible** asistir a la escuela o capacitación según la Ley de inversión en la fuerza laboral, Ayuda para ajuste comercial (TAA, por sus siglas en inglés) o los programas de Capacitación aprobada por el director y continuar recibiendo los beneficios del seguro por desempleo.

Para información de TAA, visite: dol.gov/agencies/eta/tradeact.

Definiciones importantes que debe saber

Período base

El período base consta de los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres calendarios completos inmediatamente antes de presentar un reclamo nuevo de beneficios del seguro por desempleo. El salario que se pague durante este período se usa para calcular la cantidad semanal y la cantidad máxima de beneficios del seguro por desempleo.

Año de beneficio

El período de un año durante el cual están disponibles los beneficios por desempleo de un reclamo con un saldo, a partir del domingo de la semana en que se presentó el reclamo inicial.

Cantidad del beneficio

En Missouri, la cantidad de los beneficios del seguro por desempleo varía de \$35 a \$320 por semana. La cantidad que usted reciba se calcula según el salario de su período base. La cantidad máxima de beneficios pagadera durante su año de beneficio es de 20 veces su cantidad semanal de beneficios o una tercera parte del salario de su período base, lo que sea menor. En cada trimestre, los créditos al salario se limitan a 26 veces su cantidad semanal de beneficios.

Semana de espera

La semana de espera es la primera semana de su reclamo en la cual tenga derecho a beneficios, pero no recibe pagos. **Para dicha semana deberá presentar una solicitud de pago semanal.** Puede que reciba compensación por la semana de espera como último pago de su reclamo regular del seguro por desempleo.

Su información personal

Su número del Seguro Social se utiliza de conformidad con la autorización del Capítulo 288 de los Estatutos Revisados de Missouri y de 8 CSR 10-4.010 de la Ley de Missouri, así como del Código de Rentas Internas de 1986 [26 USC §§ 85, 6011(a), 6050B y 6109(a)]. Si usted presenta un reclamo, su número del Seguro Social se usará para reportar al IRS los pagos de beneficios del seguro por desempleo como ingresos posiblemente sujetos a impuestos. Se usará como registro para procesar su reclamo, con propósitos estadísticos y para comparar expedientes con otras agencias estatales y federales. La información que usted, su anterior empleador o su empleador actual entreguen a la División de Seguridad del Empleo (DES) puede ser solicitada y utilizada para otros efectos gubernamentales, entre los cuales está la verificación de requisitos conforme a otros programas del gobierno.

Igualdad de oportunidades y la ley

Es ilegal que este receptor de ayuda económica federal discrimine por los siguientes motivos: contra cualquier persona en los Estados Unidos, basado en raza, color, religión, sexo, (incluyendo

el embarazo, parto y otras condiciones médicas relacionadas, estereotipar por sexo, estatus de transgénero e identidad de género) origen nacional (incluyendo dominio del inglés limitado), edad, discapacidad, afiliación política o creencias; o contra cualquier beneficiario de, solicitante para, o participante en programas que reciban ayuda económica bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), basado en la ciudadanía o la participación en cualquier programa o actividad que reciba ayuda económica del Título I de WIOA.

El receptor no podrá discriminar en ninguna de las áreas siguientes: decidir quién será aceptado o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que reciba ayuda económica del Título I de WIOA; ofrecer oportunidades o tratar a cualquier persona relacionada con dichos programas o actividades; o tomar decisiones de empleo en la administración o en relación con dichos programas o actividades.

Los recipientes de ayuda económica federal deben tomar pasos razonables para asegurar que toda comunicación con personas con discapacidades es tan efectiva como la comunicación con otras personas. Esto significa que, previa solicitud y sin costo alguno para una persona, se requiere que los recipientes proporcionen recursos y servicios para personas elegibles con discapacidades.

Qué hacer si cree que ha sido discriminado

Si cree que ha sido víctima de discriminación en un programa o actividad que reciba ayuda económica del Título I de WIOA, usted puede presentar una denuncia en un plazo de 180 días a partir de la fecha de la supuesta infracción, ya sea ante:

Sara Oligschlaeger, Equal Opportunity Officer
Department of Labor and Industrial Relations
P.O. Box 510, Jefferson City, MO 65102-0510
Teléfono: 573-751-1339 Fax: 573-751-3668

Correo electrónico: EO@labor.mo.gov
o

The Director, Civil Rights Center (CRC)
U.S. Department of Labor
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123
Washington, DC 20210

o electrónicamente como se instruye en el sitio web del CRC
a: dol.gov/crc

Si usted presenta una denuncia ante el DES, deberá esperar hasta que el DES emita un Aviso de acción final por escrito o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentarla con el CRC (véase la dirección arriba mencionada). Si la DES no le entrega un Aviso de acción final dentro del plazo de 90 días a partir del día en que usted presentó su denuncia, puede presentar una queja ante el CRC antes de recibir el Aviso. Sin embargo, deberá presentar su queja en CRC en un plazo de 30 días de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, en un plazo de 120 días después del día que presentó su denuncia ante la DES). Si la DES le envía un Aviso de acción final sobre su denuncia, pero usted no está satisfecho con la decisión, usted puede presentar una queja ante el CRC. Tiene que presentar su queja en el CRC en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que recibió el Aviso de acción final.

Para obtener más información, consulte la política de igualdad de oportunidades del Departamento del trabajo de Missouri en la página web labor.mo.gov/EO.

Si usted es veterano de cualquier equipo militar de los Estados Unidos y desea información sobre servicios y beneficios para veteranos, por favor complete la encuesta aquí: mvc.dps.mo.gov/MoVeteransInformation/Survey/DOLIR.

IMPORTANT: If needed, call 573-751-9040 for assistance in the translation and understanding of the information in this document.

¡IMPORTANTE!: Si es necesario, llame al 573-751-9040 para asistencia en la traducción y entendimiento de la información en este documento.

Missouri Division of Employment Security is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services are available upon request to individuals with disabilities. TDD/TTY: 800-735-2966 Relay Missouri: 711